

APURITOSRADIO CIA.LTDA  
Cayambe \_ Ecuador.

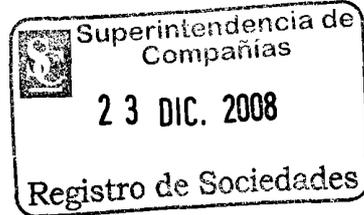
41942

OK  
Ejecución  
m

\$ 1.15  
S. O. P.

Ibarra, 17 de Diciembre del 2008

Señores.  
Superintendencia de Compañías.  
Presente.  
ASUNTO. Transferencia de Acciones.



Por medio del presente me dirijo a ustedes para comunicarles que en sesión extraordinaria del día 14 de septiembre del 2008 , que por moción tomada por unanimidad se acepto la siguiente transferencia de acciones de nuestra compañía entre los señores Cristian Javier Cabezas Toapanta con cedula de identidad N° 1715979231 de nacionalidad ecuatoriano, el mismo que cede sus treinta y un (31) participaciones de un dólar norteamericanos cada una, a favor de Blanca Beatriz Rosero Montenegro con cedula de identidad N° 0400374310 de nacionalidad ecuatoriana, que desde hoy pasa a ser el cesionario.

Por la favorable atención que se de al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marco Vinicio Albuja Ruiz".

Marco Vinicio Albuja Ruiz  
GERENTE GENERAL  
APURITOS RADIO CIA LTDA



Registrado  
22-12-2008  
G. 168



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA APURITOSRADIO COMPAÑIA LIMITADA OTORGADO POR LOS CONYUGES:- CRISTIAN XAVIER CABEZAS TOAPANTA Y KARLA GEOVANNA CHARRO ROCHA A FAVOR DE:- BLANCA BEATRIZ ROSERO MONTENEGRO.-  
CUANTIA:- USD. 2.000,00 .-  
SE DIERON:- ( 2 COPIAS ) .-  
#####

En la Ciudad de Urcuquí, a ocho ( 8 ) de octubre del año dos mil ocho; ante mí, Doctor Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores:- CRISTIAN XAVIER CABEZAS TOAPANTA y KARLA GEOVANNA CHARRO, de estado civil casados, por sus propios y respectivos-

derechos; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA", comparece la señora BLANCA BEATRIZ ROSERO MONTENEGRO, de estado civil casada con el señor Florencio Fajardo Bastidas, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en el Cantón Cayambe, ocasionalmente y de tránsito por esta Ciudad, a quienes de conocer personalmente doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:- **"SEÑOR NOTARIO"**:- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la COMPAÑIA APURITOSRADIO COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo a la siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato los cónyuges señores:- CRISTIAN XAVIER CABEZAS TOAPANTA y KARLA

GEOVANNA CHARRO, de estado civil casados, en su calidad de socios de la COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA, los mismos que para efectos del presente contrato y en adelante se les llamará LOS CEDENTES; y, la señora BLANCA BEATRIZ ROSERO MONTENEGRO, quién en adelante y para efectos del presente contrato se lo llamará simplemente LA CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).**- Mediante escritura pública celebrada el veinte de octubre del año dos mil seis, ante el Notario del Cantón Cayambe, señor Rodrigo Heredia Yerovi, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del mismo año, se constituyó la COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue aprobada por el Doctor Román Barros Farfán, especialista jurídico, de la Superintendencia de Compañías, el veinte y seis de octubre del dos mil seis, mediante resolución No.06.Q.IJ.00 4143. **b).**- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA, reunida a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil ocho, en la sede principal de la misma, se llegó a la resolución por unanimidad que nuestro compañero socio el señor CRISTIAN XAVIER CABEZAS TOAPANTA, ceda sus derechos y participaciones a la señora BLANCA BEATRIZ ROSERO MONTENEGRO.- EL CEDENTE, señor CRISTIAN XAVIER CABEZAS TOAPANTA, es socio fundador activo y de buena fe de la COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA.- En la cual posee treinta y un participaciones de un dólar cada una.- **TERCERA.- CESION**



**DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes antes indicados, el señor CRISTIAN XAVIER CABEZAS TOAPANTA, con autorización expresa de su esposa la señora KARLA GEOVANNA CHARRO ROCHA, cede en su calidad de socio de la COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA, todos los derechos y participaciones que le corresponden, equivalentes a treinta y un participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora BLANCA BEATRIZ ROSERO MONTENEGRO, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACION.**- La señora KARLA GEOVANNA CHARRO ROCHA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor CRISTIAN XAVIER CABEZAS TOAPANTA, ceda todos los derechos y participaciones de su propiedad equivalentes a treinta y un participaciones que poseen en la COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA, y así mismo las partes aceptan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato por convenir a sus intereses.- **QUINTA.- PRECIO.**- El precio por el cual se cede las participaciones han acordado las partes en la suma de:- TREINTA Y UN DÓLARES AMERICANOS, que la cesionaria cancela a los cedentes, al contado en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes manifiestan tenerlos recibidos de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que renuncian a cualquier reclamo posterior.- **SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Mediante este instrumento LOS CEDENTES, transfieren a favor de la CESIONARIA, el dominio, goce y posesión de los Derechos y Participaciones en la COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA

LIMITADA, y, demás derechos reales que le son anexos, sin reserva de ninguna clase. **SEPTIMA. JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para el caso eventual de controversias que pudieran derivarse de la celebración del presente contrato, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha con asiento en la ciudad de Cayambe y al trámite verbal sumario.- **OCTAVA. DOCUMENTOS HABILITANTES.** Como documentos habilitantes que se adjuntan a la presente:- Convocatoria a la Asamblea General de Socios; Nombramiento del Representante Legal de la Compañía; y, Acta de la Junta General de Socios, aceptando la Cesión de Derechos. **NOVENA. INSCRIPCION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener por medio de la presente escritura de cesión de participaciones, para que se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la completa validez del presente instrumento público.- ( **HASTA AQUÍ LA MINUTA** ).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta firmada por el Abogado Raúl Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el numero ocho mil doscientos veinte y cinco. Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue esta escritura a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo. De todo cuanto doy fe.- Así como

también de que todos y cada uno de los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos datos constan al pie de sus firmas y rúbricas.- De todo lo anterior doy fe.-



f). CRISTIAN XAVIER CABEZAS TOAPANTA

C.C. 171597923-1



PULGAR DERECHO

f). KARLA GEOVANNA CHARRO ROCHA

C.C. 171557766-2



PULGAR DERECHO

f). BLANCA BEATRIZ ROSERO MONTENEGRO

C.C. 040037431-0



PULGAR DERECHO

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171577923-1

CEDULA DE CABEZAS TOAPANTA CRISTIAN XAVIER  
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE  
25 DICIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0056 00056 M  
REG. CIVIL PICHINCHA/CAYAMBE  
CAYAMBE DE INSCRIPCION 1980

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133312243

CASADO CARLA BECERRA INC. DACT. 22 000000

SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

MADRE DON H. CABEZAS  
MADRE DON J. TOAPANTA  
MADRE DON J. TOAPANTA

CHARRO PULGADO DE LA MADRE 08/10/2000

FECHA DE CADUCIDAD 02/10/2011

FORMA No. REN 0281882  
Pch

FIRMA DEL CEDULADO



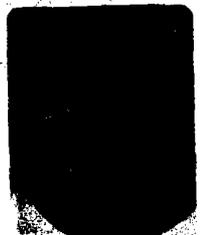
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171557766-2

CEDULA DE CHARRO ROCHA KARLA GEOVANA  
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE  
24 MAYO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0187 00374 F  
REG. CIVIL PICHINCHA/CAYAMBE  
CAYAMBE DE INSCRIPCION 1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133313222

CASADO CRISTIAN X CABEZAS TOAPANTA

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR PROF. OCUP.

MADRE DON J. TOAPANTA  
MADRE DON J. TOAPANTA  
MADRE DON J. TOAPANTA

LUZ MAGDALENA ROCHA FLORES  
CAYAMBE PULGADO DE LA MADRE 25/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD 25/09/2020

FORMA No. REN 2881972  
Pch

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040037431-0

CEDULA DE ROSERO MONTENEGRO BLANCA BEATRIZ  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
10 ENERO 1951

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0020 00057 F  
REG. CIVIL CARCHI/TULCAN  
TULCAN DE INSCRIPCION 1951

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222

CASADO FLORENCIO FAJARDO BASTIDAS C

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP.

MADRE DON J. TOAPANTA  
MADRE DON J. TOAPANTA  
MADRE DON J. TOAPANTA

MANUEL ROSERO  
ZOLA MARIA MONTENEGRO  
PEDRO MONCAYO 13/05/2003

FECHA DE CADUCIDAD 13/05/2015

FORMA No. REN 0660773  
Pch

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 156836

Usuario: ernestoh

Nombre: APURITOSRADIO CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						403.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1001625860	ALBUJA RUIZ MARCOS VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
2	1715979231	CABEZAS TOAPANTA CRISTIAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
3	1716996846	CASTILLO FLORES JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
4	0601526577	CENTENO CASTAÑEDA GUIDO MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
5	0401256037	DUARTE PUSDA GUIDO RENAN	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
6	0602442543	GUANANGA ADRIANO GLADIS NARCISA	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
7	1001559853	JARRIN BEDON SILVIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
8	1000874238	LLANO ESPAÑA EDGAR VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
9	1001204963	LLANO ESPAÑA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
10	1001628237	LLANO ESPAÑA SEGUNDO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
11	1001964533	MONTESINOS GONZALEZ MARIO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
12	1001407533	PALACIOS RUALES JOSE LUIS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
13	1708148877	PONCE CALAHORRANO SILVIA JIMENA	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
TOTAL (USD \$):						403.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/05/2007 2:10:57 PM

Sr. Ernesto Herrera Dávila  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 16/09/2008 4:44:03 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones,

# APURITOSRADIO CIA.LTDA.

Cayambe - Ecuador

## CONVOCATORIA

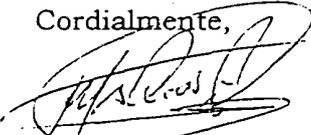
### ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

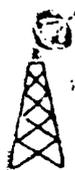
MARCOS VINICIO ALBUJA RUIZ, Gerente y Representante Legal de la Compañía APURITOSRADIO CIA.LTDA, legalmente constituida, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto vigente; convoco a todos los socios activos de nuestra Compañía, a Asamblea General, a efectuarse el día Domingo 14 de Septiembre del año 2008, a las 08h30 en el domicilio principal de la compañía que es la ciudad de Cayambe, en la dirección ya indicada. Para tratar un solo punto.

1. Cesión de derechos y acciones de varios socios; aprobación positiva o negativa.

De no existir el quórum estatutario a al hora señalada, la Asamblea se reunirá válidamente en ahora mas tarde con el numero de socios asistentes.

Cordialmente,

  
SR. MARCOS V ALBUJA RUIZ.  
GERENTE GENRAL  
APURITOSRADIO CIA.LTDA.



APURITOS RADIO CIA. LTDA  
SERVICIO DE MENSAJERIA  
Y ENCOMIENDAS

**COURIER**

TELF: 2364 340  
CAYAMBE - ECUADOR

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APURITOSRADIO CIA. LTDA.



En la ciudad de Cayambe, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de septiembre de año dos mil ocho, en el domicilio de la Compañía, de esta ciudad de Cayambe, a las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en Junta Extraordinaria, los Socios de la Compañía APURITOSRADIO CIA LTDA. De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, y con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- Punto Único: Aprobar o Rechazar la Cesión de Derechos y Participaciones de los siguientes socios:
  1. Sr. Segundo Rafael Llano España con CI# 100162823-7 al Señor Dr. Francisco Javier Simbaña Vargas con CI# 170859193-6.
  2. Sra. Silvia María Jarrín Bedon con CI# 100155985-3 a la Sra. María Eugenia Montesdeoca Araujo con CI# 171012373-6.
  3. Sr. Juan Carlos Castillo Flores con CI# 171699684-6 a la Srta. María Cecilia Chimarro Vásquez con CI# 170764224-3.
  4. Sr. José Luis Roberto Palacios Ruales con CI#100140753-3 a la Srta. Karen Poleth Arias Chimarro CI#172373078-2.
  5. Sr. Cristian Xavier Cabezas Toapanta con CI#171597923-1 a la Sra. Blanca Beatriz Rosero Montegro CI# 040037431-0.
  6. Sr. Montesinos Gonzales Mario Marcelo con CI# 100196453-3 al Sr. Héctor Gustavo Gualavisi Quishpe CI# 171072452-5

Se instala la junta presidida por el señor Gerente, y actúa como secretaria la señora Silvia Jimena Ponce C, los Señores:

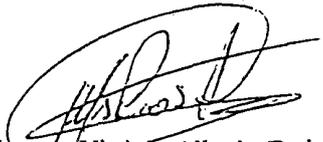
Segundo Rafael Llano España  
Silvia María Jarrín Bedon  
Juan Carlos Castillo Flores  
José Luis Roberto Palacios Ruales  
Cristian Xavier Cabezas Toapanta  
Montesinos Gonzales Mario Marcelo

Hacen las siguientes mociones: Manifiestan que por asuntos ajenos a su voluntad les es difícil continuar como socios de dicha compañía, por lo cual piden a todos los señores socios y accionistas su comprensión y disculpas; manifestando que los Señores:

Dr. Francisco Javier Simbaña Vargas  
María Eugenia Montesdeoca Araujo  
María Cecilia Chimarro Vásquez  
Karen Poleth Arias Chimarro.  
Blanca Beatriz Rosero Montegro  
Héctor Gustavo Gualavisi Quishpe

Son personas conocidas por todos y serán los Cesionarios de los Derechos y Participaciones que les corresponde; dejando su manifiesto en manos de la junta. La moción **es aprobada** por unanimidad en la junta General Extraordinaria y Universal de socios; para lo cual se les sugiere a los señores socios sigan con los trámites pertinentes conforme a sus derechos.

Se da por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios, la señora Silvia Jimena Ponce C; solicita un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por todos los asistentes y para constancia firman en unanimidad de acto los representantes Legales de la Compañía.



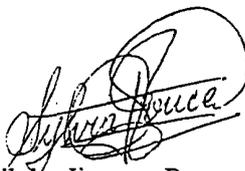
Marcos Vinicio Albuja Ruiz

Gerente General



Luis Francisco Charro Rocha

Presidente



Sra. Silvia Jimena Ponce C

Secretaria de la Reunión



APURITOS RADIO CIA. LTDA  
SERVICIO DE MENSAJERIA  
Y ENCOMIENDAS  
**COURIER**  
TELF: 2364 340  
CAYAMBE - ECUADOR

APURITOSRADIO CIA. LTDA.

Cayambe, 14 de noviembre del 2006.



MARCOS VINICIO ALBUJA RUIZ

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar que la Junta General Universal de Socios de la Compañía APURITOSRADIO CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Cayambe, el 10 de noviembre del 2006, tuvo el acierto de designarle GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de su inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía fue legalmente constituida el 20 de octubre del 2006, mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Único del Cantón Cayambe, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe el 13 de noviembre del 2006.

De usted muy atentamente,

Luis Francisco Charro Rocha  
PRESIDENTE  
C.C. 171219189-7

Yo, MARCOS VINICIO ALBUJA RUIZ, acepto el nombramiento de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía APURITOSRADIO CIA. LTDA., Cayambe, 14 de noviembre del 2006.

Marcos Vinicio Albuja Ruiz  
C.C. 100162586-0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, PARTIDA No. 150, tomo 48, repertorio(s)-3322

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA,  
a favor del señor MARCOS VINICIO ALBUJA RUIZ.

Jueves, 16 de Noviembre del 2006, 11:40:38

RESPONSABLES.-  
Dr. ERNESTO ARGUERO



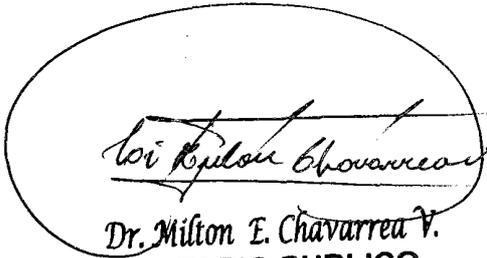
  
EL REGISTRADOR

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez  
Registrador de la propiedad y mercantil

1996 MBE



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la signo, sello y firma en Urcuquí, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.- De todo lo que doy fe.-

  
Dr. Milton E. Chavarrea V.  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON URQUQUI





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE**  
**Razón de Inscripción**

Escritura pública celebrada el ocho de octubre del dos mil ocho, ante el notario único del cantón Urcuqui, doctor Milton Chavarrea Vallejos, por la cual el señor Cristián Xavier Cabezas Toapanta, con el consentimiento de su cónyuge Karla Geovanna Charro, cede sus treinta y un participaciones sociales que posee en la compañía Apuritosradio Compañía Limitada a favor de la señora BLANCA BEATRIZ ROSERO MONTENEGRO, casada.

Lunes, 20 de Octubre del 2008, 16:01:55

  
EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-  
Dr. ERNESTO ARGUERO

**303083812EA**

  
Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTON CAYAMBE



**RAZON:** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA  
LIMITADA, otorgada ante mi, el veinte de octubre de dos mil seis, que los  
cónyuges señores SEGUNDO RAFAEL LLANO ESPAÑA Y SILVIA MARIA  
JARRIN BEDON, ceden a favor de la señora BLANCA BEATRIZ ROSERO  
MONTENEGRO, todos los derechos y participaciones, las mismas que  
corresponden a treinta y un participaciones de la **compañía**  
**APURITOSRADIO CIA. LTDA.**; Cesión constante en esta escritura.-  
Cayambe, a quince de diciembre de dos mil ocho.-

EL NOTARIO.

RODRIGO HEREDIA YEROVI  
NOTARIO  
CAYAMBE - ECUADOR

